

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Martes 28 de Noviembre de 1978

No. 269

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO			
CAMARA DE DIPUTADOS			
Sexta Sesión de la Cámara de Dipu-		<i>Pág.</i>	<i>Pág.</i>
dos	4701		grosos y Egresos Partidas en Ministe-
			rio de Obras Públicas
			4708
PODER EJECUTIVO			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Carta de Naturalización Nicaragüense a			Extiéndese Título de Cirujano Dentista
Felipe Perdomo Alemán	4705		a Srita. Luisa Cárcamo C.
			4711
			Autorízase a Price Waterhouse & Co.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			Ejecer la Profesión de Contador Públi-
Ratificase Convenio Iberoamericano de			co
Cooperación de Seguridad Social	4705		4711
			MINISTERIO DE DEFENSA
Ratificase Convenio Iberoamericano de			Incorpórase a la G. N. a Varios Cadetes
Seguridad Social	4706		4712
			TRIBUNAL DE CUENTAS
Delegado de Nicaragua II Sesión Sobre			Aviso de Extravíos de Recibos Fiscales
Ciencias y Tecnología en Montevideo	4706		del Tribunal de Cuentas
			4712
			MINISTERIO DE ECONOMIA,
Delegado de Nicaragua a XI Congreso de			INDUSTRIA Y COMERCIO
Neumología de Centroamérica y Pa-			Sección de Patentes de Nicaragua
namá	4706		Marcas de Fábrica
			4712
			Señales de Propaganda
MINISTERIO DE HACIENDA Y			4713
CREDITO PUBLICO			Patentes de Invención
Autorízase a Almacenes de Depósito Dos			4714
Mil. S. A. Licencia para Almacén de			SECCION JUDICIAL
Depósito Fiscal o Privado	4706		Remates
			4714
			Títulos Supletorios
Ampliase en Presupuesto General de In-			4715
gresos y Egresos Partidas en Ministe-			Solicitudes de Donaciones de Solares
rio de Economía, Industria y Comer-			4716
cio	4708		Fe de Errata
			4716
			Indice de "La Gaceta" (continúa)
Ampliase en Presupuesto General de In-			4716
			Indicador de "La Gaceta"
			4716

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

SEXTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y veinte minutos de la tarde del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Doctores Antonio Coronado Torres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanúza, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alejan-

dro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Profesor Standford M. Cash Dash, Doctor Salvador Castillo Selva, Doctor Humberto Castriello Morales, Don Arturo Cerna Baca, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Licenciado José Debayle Bonilla, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Agapito Fernández García, Don Orlando Flores Casanova, General Gustavo Fonseca Chávez, Doctor Ulises Fonseca Talavera, Doctor Cristóbal Genie Valle, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Profesora Nubi

Hernández de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Don Julio Lacayo Arosteguí, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, Don Alí Mahamud Mora, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masís Cerda, Doctor José Medina Cuadra, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Don Ralph Moody Taylor, Doctor Orlando Morales Ocón, Doctor Edgard Paguaga Midence, Don Juan F. Palacios Ríos, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Doña Rosa Quiñónez Zavala, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Don Enrique José Sánchez Herdocia, Doctor René Sandino Argüello, Don Daniel Somarriba Amador, Ingeniero José Somoza Abrego, Profesor Hugo Sujo Wilson, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Efraím Tigerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Licenciado Roberto Vélez Bárcenas y Doctor Manuel F. Zurita Vega.

1º — El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2º — No se lee, el acta de la sesión anterior, por habersele dispensado ese trámite.

3º — Dando cumplimiento al punto primero de la agenda, el honorable Señor Secretario, Doctor Antonio Coronado Torres, da lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Telegrama del honorable Diputado Don Lucas Vilchez Martínez, pidiendo excusa por no asistir a la sesión de hoy, por motivos de salud;
- b) Carta del honorable Diputado General Gustavo F. Chávez, por medio de la cual solicita permiso al honorable Señor Presidente, para ausentarse de las sesiones por el término de un mes, a partir del 1º de agosto, por tener que salir del país, en viaje de salud;
- c) Carta del honorable Diputado Coronel Jorge Granera Aguilar, solicitando al honorable Señor Presidente, permiso para ausentarse de las sesiones por el período de un mes, contado a partir del 20 de los corrientes, por tener que viajar en vía de salud;
- d) Carta del honorable Diputado Don Carlos Guevara Henríquez, por medio de la cual solicita permiso de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a partir del 20 de los corrientes, por tener que viajar en vía de salud, y
- e) Carta del honorable Diputado Don Daniel Somarriba Amador, pidiendo se le conceda permiso para ausentarse de las sesiones por el término de un mes, contado del 13 de agosto en adelante, por tener que salir fuera del país en vía de salud.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, de conformidad con el Arto. 14 del Reglamento Interior de esta Cámara,

literal 1), concede los permisos solicitados por el término de un mes, con goce de sueldo, aclarando que se conceden así, siempre que se mantenga el quórum. En cuanto al permiso solicitado por el honorable Diputado Don Carlos Guevara Henríquez, el honorable Señor Presidente lo somete a discusión, siendo aprobado.

4º — El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que se ha recibido una acusación que el Señor Ricardo Díaz Talavera, presentó ante esta Carta, en contra del honorable Senador, Don Juan Francisco Cerna Baca, y desea la venia de esta Representación, para que antes de ser leída conforme el Reglamento, se le dé copia a cada uno de los honorables Diputados, -porque puede darse el caso de que una acusación contenga una injuria- y luego de leerla privadamente, se trate en la próxima sesión.

El honorable Diputado Don José Joaquín Quadra Cardenal, expresa que desea respaldar totalmente la petición del honorable Señor Presidente, y que esta medida sea tomada como precedente para casos futuros.

Habiendo consenso general, se reparte copia de la acusación a todos los honorables Diputados presentes, y en la próxima sesión, se tratará.

5º — El honorable Señor Secretario da lectura al proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo, a efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de partida dentro del Ministerio del Trabajo, hasta por la cantidad de Setecientos Veintiún Mil Seiscientos Diez Córdoba (C\$721,610.00).

Tomado en consideración el proyecto, el honorable Señor Presidente lo traslada a la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, con el ruego de que esté listo para la próxima sesión que se celebrará el día de hoy. A la vez manifiesta que para integrar dicha Comisión, nombra en sustitución de él, al honorable Diputado Doctor Francisco Urcuyo Maliaño.

6º — El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, concede la palabra al honorable Diputado Licenciado Humberto Guerrero Zapata, quien en su intervención manifiesta que desea hacer del conocimiento de esta Representación, una cuestión que realmente afecta a las clases populares y también afecta en forma económica a un gremio sumamente importante de la producción en el país, como es el gremio de lecheros. Continúa expresando el honorable Diputado Guerrero Zapata, que cuatro compañías lecheras, desde hace más de cinco años están manejando a su gusto los excedentes de la producción lechera en Nicaragua, y el precio popular de la leche en este momento, es de Dos Córdoba con Veinticinco Centavos el litro, para el público con-

sumidor, es decir, cuesta un galón, Diez Córdobas; en cambio el productor, está recibiendo por un galón de leche, Cinco Córdobas, y ahora que los excedentes pasan arriba de los Doscientos Mil galones diarios, al productor se le está pagando al redículo precio de Dos Córdobas Setenta Centavos el galón por Acuerdo N° 98, del Ministerio de Economía, que estableció que se pagaría el galón de excedente a Dos Sesenta, todo lo cual incide de una manera determinante, en la producción y en la economía del productor lechero; por lo que se permite presentar la siguiente moción: "Que se nombre una Comisión Especial de esta Cámara, que se aboque con el Señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, a fin de establecer los nuevos precios de excedente, tomando en consideración los altos costos de producción y lo que paga el productor".

Discutida la moción Guerrero Zapata, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultandno aprobada, por lo que se permite nombrar a la Comisión de Economía, Industria y Comercio de esta Cámara y al mocionista, para investigar de acuerdo con la moción.

7º — Hace uso de la palabra el honorable Diputado Profesor Standford M. Cash Dash, manifestando que como representante de la Costa Atlántica, -brazo robusto de Nicaragua, que desde su reincorporación al común de la nacionalidad, ha tenido un proceso lento en el progreso, no obstante que esa vasta región se destaca con relevantes sucesos políticos e históricos que le dan una importancia tal, como para que sea tratada con más interés por los rectores de la vida nacional-, viene aquí a exponer que en sus recorridos por varios pueblos de la región Atlántica, ha notado cierta insatisfacción de aquella gente que a muchos décadas de la gesta histórica de los generales José Santos Zelaya y Rigoberto Cabezas, todavía añoran el sistema de vida del protectorado inglés, que él juzga un equivocado sentimiento de patriotismo, puesto que mal que bien, el ojo oficial del Gobierno se está proyectando ya por el desarrollo político y económico, de aquellos afidos y abandonados pueblos de Nicaragua; pero que le da mucha pena y decepción, tener que aceptar la realidad de que la Costa Atlántica y el promisorio Dpto. de Río San Juan, viven en muchos aspectos desvinculados de las tradiciones y sucesos de los pueblos hermanos del Pacífico, tales como las comunicaciones que cimentan el conocimiento y el progreso a base del contacto mútuo de los pueblos; igual cosa sucede con los habitantes del Departamento de Río San Juan, y no obstante que estos servicios en sus costos fueron aumentando considerablemente, en nada prácticamente beneficiaban a los usuarios costeros. Continúa expresando que hace algunas semanas se publicó en el Diario "La Prensa", de esta capital, un artículo con la firma de un respetado ciudadano del Departamento de Zelaya, titulado: "Es Nicaragua la Costa Atlántica?",

el que considera un reflejo claro y concreto del resentimiento y amargura de ese preocupado ciudadano. Por otra parte expresa que en una de las sesiones de esta Cámara, el año pasado, el honorable Diputado Don José Joaquín Quadra Cardenal, introdujo una atinada moción referente a programas culturales de radio y televisión de Nicaragua en la Costa Atlántica y el Departamento de Río San Juan, y se nombró una Comisión para que estudiara y dictaminara, sobre el caso; pero a estas alturas no tiene conocimiento de los resultados de esa expresada Comisión, y aunque el Gobierno Central ha supe-rado negligencias, no se puede negar que se está olvidando de algo importante, como es el problema expuesto que puede costar caro en el futuro; por lo que hace formal moción "para que esta honorable Cámara nombre una Comisión de su seno, si aún no se ha nombrado, a fin de que se proceda sin pérdida de tiempo, a establecer los contactos necesarios para que la televisión y la radio, y aún la red telefónica, tengan una cobertura por toda la Costa Atlántica y Río San Juan, con el Pacífico, formando un ángelus justo y patriótico de los nicaragüenses en homenaje a los próceres que plasmaron en realidad la Reincorporación de la Mosquitia a la gran Patria nicaragüense".

Puesta a discusión la moción Cash Dash, interviene el honorable Diputado Don José Joaquín Quadra Cardenal, manifestando que en relación a la inquietud del honorable Diputado Don Standford M. Cash, nativo de la Costa Atlántica, y a la moción que hiciera al final de su intervención, él introdujo una moción que se va a permitir leer, previa una exposición de motivos en la que ponía más o menos los mismos puntos que el profesor Cash, y que dice: "Que se nombre una Comisión Especial para que se aboque con la oficina de Planificación, y recabe de ella toda información sobre los planes económicos y sociales, referente al Departamento de Río San Juan y la Costa Atlántica, a fin de tomar todas las medidas convenientes para la más pronta solución de los problemas especiales de esa zona fronteriza y de la Costa Atlántica, en relación con su total integración al desarrollo nacional". Esa moción fue aprobada y se nombró la Comisión integrada por los honorables Diputados: Doctor Alejandro Martínez Talavera, Don Orlando Flores Casanova, Representante de Río San Juan; Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Diputado por Rivas; Doctor Antonio Coronado Torres, Diputado por la Costa Atlántica; el mocionista José Joaquín Quadra Cardenal; Don Alí Mahamud Mora, Representante por Masaya, y el Profesor Standford M. Cash. Francamente expresa que esta Comisión lo único que ha hecho es sostener conversaciones privadas entre quien la preside, el Doctor Alejandro Martínez Talavera, y este servidor; por lo que vale la pena revivir la moción mediante la inquietud del honorable Diputado Cash. Además,

desde el nombramiento de la citada Comisión a esta fecha, se produjo un incidente que fue reclamado muy dignamente por el Gobierno, como se merece, por un mapa que circuló en Costa Rica, donde se le cruzó una raya y se toman parte del Río San Juan, y en San José, Costa Rica, los medios hablados y televisados, transmitieron la protesta que los nicaragüenses hicimos aquí sobre ese mapa para consumo turístico, porque el turista cuando llega a un lugar, lo primero que busca es que si no hay problema con más visa o más trámite de su pasaporte, y como el río es nuestro y le ofrecen el río y la pezca, entonces los ticos hábilmente, le meten la franja que le enseñan al turista, y aparece el Río San Juan, como costarricense, y aunque dieron las explicaciones del caso, el mapa no ha dejado de existir.

Durante el debate de la moción propuesta por el honorable Diputado Profesor Standford M. Cash, intervienen los honorables Diputados Don Orlando Flores Casanova y Doctor Alejandro Martínez Talavera, exponiendo sus puntos de vista en favor de la moción, no sin antes enumerar tanto lo actuado por la Comisión, como los diferentes servicios que el Gobierno ha desarrollado en la Costa Atlántica y Río San Juan; también expresan la buena voluntad de la Comisión nombrada anteriormente para este asunto, y de la cual forman parte, de trabajar de inmediato para ver en qué forma se puede arreglar la situación expuesta.

El honorable Diputado, Ingeniero José Somoza Abrego, manifiesta que ha escuchado con mucho detenimiento la intervención del compañero José Joaquín Quadra Cardenal, en relación al problema fronterizo entre Nicaragua y Costa Rica, ocasionado por el mapa que ha sacado la Dirección de Turismo de Costa Rica, al pasar una línea más allá del territorio nacional de ese país; por eso, y tomando en consideración la historia de Nicaragua, que Rafaela Herrera defendió tan valientemente ese pedazo de tierra que colinda con Costa Rica, se permite presentar la siguiente moción: "Que el honorable Señor Presidente dirija una nota al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, que se exija de una manera enérgica al Gobierno de Costa Rica, que saque de circulación ese mapa que lesiona nuestro territorio nacional y a todos los ciudadanos nicaragüenses, y cuáles fueron las razones de dicho mapa tomando parte de nuestro territorio fuente de riquezas y energía hidráulica; pidiendo al mismo tiempo que se nos informe de las gestiones y protestas de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores para saber los resultados de la misma".

Sometida a discusión la moción Somoza Abrego, interviene el honorable Diputado Doctor Alberto Saborío Morales, expresando que las intervenciones anteriores de sus compañeros de Cámara, han soslayado un hecho importantísimo, indispensable para re-

solver y robustecer la unidad de la Patria; pues a nadie se le escapa en esta Cámara ni en el país, que no puede haber comunicación entre los sectores de la Costa Atlántica y del Pacífico, mientras no se hable el mismo idioma; y un sector amplio de la población de la Costa Atlántica, que se estima en un cuarenta por ciento, habla sólo Inglés, no habla Español; es decir, que esa población de la Costa Atlántica, que sólo habla Inglés, es lógico que se sienta extranjera en su propio país, en su propia Patria; porque los actos jurídicos que tienen que realizar, no los pueden hacer porque el idioma oficial de su Patria, es el Español, y ellos no lo hablan. De manera, manifiesta que para que la unidad de la Patria sea una realidad, es necesario que todos los nicaragüenses hablemos el mismo idioma, y por ello considera conveniente que la Comisión que se nombre, o esté nombrada para estudiar los problemas de incorporación de la Costa Atlántica, se aboque con el Ministerio de Educación Pública, para ver si es posible elaborar un plan a corto plazo, e incorporar a nuestra lengua, a esa población de la Costa Atlántica, que sólo habla Inglés.

Hace uso de la palabra el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que la idea del honorable Diputado Saborío, tiene toda su simpatía, porque el fundamento de la nacionalidad está casualmente en el idioma, y no es posible abandonar el idioma de Cervantes, por un descuido del sector del Pacífico, pero quiere expresar, que el Gobierno de la República, en los últimos años, por lo menos en la administración liberal, ha puesto escuelas por todos los rincones de la Costa Atlántica, para que el idioma Español, sea el idioma conocido y hablado por todos; y más aún, como una preocupación digna de elogiar, el Gobierno liberal que ocupa el poder, ha tratado de mantener vivas las lenguas nativas, como es el Miskito, y también el Inglés, resultando una suerte para los costeños, poder hablar nuestro idioma oficial el Español, el Miskito y el Inglés.

Interviene luego el honorable Diputado, Doctor Antonio Coronado Torres, manifestando que ha escuchado con sumo interés la intervención del honorable Diputado Doctor Saborío Morales, y cree sinceramente que exagera, al decir que un cuarenta por ciento de la Costa Atlántica sólo habla el idioma Inglés; por el contrario es una riqueza y es un patrimonio de la Costa Atlántica, tener el dominio de dos lenguas, y mantener todavía vivo el dialecto Miskito. Prosigue el honorable Diputado Doctor Coronado Torres, expresando que fue precisamente hace 25 años, que el General Anastasio Somoza García, estableció en el Instituto Moravo, que se diera la enseñanza en el idioma Español, y a través de todas las escuelas, de Institutos de Segunda enseñanza, de escuelas normales y de escuelas superiores, el idioma oficial sigue siendo el Español, prueba de ello es que se desplazan jóvenes de la Costa

Atlántica egresados de esas escuelas, a ocupar en el Pacífico, importantes cargos en el comercio, en la Banca y en el Gobierno, precisamente por ese privilegio que tienen los costeños de dominar ambos idiomas. Por otra parte, creo que la observación de que primero se debe resolver el problema del idioma para entrar a resolver el problema de las estaciones televisoras y de la radio, le parece que es soslayar el problema y dejarlo a segundo término.

También intervienen en el debate los honorables Diputados Ingeniero Luis H. Pallais Debayle y Licenciado Róger Mendieta Alfaro, exponiendo sus puntos de vista sobre el particular.

No habiendo más oradores inscritos, y ampliamente discutida la moción propuesta por el honorable Diputado Profesor Standford M. Cash Dash, sobre la cual fue nombrada en anterior sesión Comisión al efecto, el honorable Señor Presidente excita a la referida Comisión a cumplir con su cometido.

8º — Se lee, toma en consideración y pasa a la honorable Comisión de la Gobernación para su estudio y dictamen, el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de la Gobernación, encaminado a reformar la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y Otras Dependencia del Poder Ejecutivo.

9º — El honorable Señor Secretario da lectura a la exposición de motivos y proyecto de ley enviado por el Excelentísimo Tribunal Supremo Electoral, que tiende a reformar la Ley de Cédula de Identidad.

Tomando en consideración el proyecto, el honorable Señor Presidente lo traslada a la honorable Comisión del Poder Electoral, para su estudio y dictamen.

10. — Leído y tomado en consideración, se pasa a la honorable Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas, tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "SOCIEDAD NICARAGUENSE DE ENDOCRINOLOGIA", de carácter gremial, científica y cultural, ajena a toda ideología política y religiosa, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua.

11. — Interviene la honorable Diputada, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, expresando que en vista de que se ha agotado la agenda, hace formal moción para que "se le dispense el trámite de lectura al acta de esta sesión".

Discutida la moción Maltez de Callejas, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

12. — Y no habiendo más de que tratar, se levanta la sesión. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Antonio Coronado Torres**, Secretario. — **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Carta de Naturalización Nicaragüense a Felipe Perdomo Alemán

Reg. No. 8389 — R/F 319150 — ₡ 135.00

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor en el Despacho de la Gobernación,

Certifica:

Que en la página número sesenta y cuatro del Libro de Naturalizados y Nacionalizados, número diez, que este despacho lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que íntegra y literalmente dice:

"No. 65

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud de Felipe Perdomo Alemán, mayor de edad, casado, Capitán de Marina, del domicilio de Bluefields, Departamento de Zelaya y originario de Pinar del Río, República de Cuba, relativa a que se le conceda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario ha llenado los requisitos exigidos por la Ley, manifestando su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, renunciando de previo a la suya, demostrando con la documentación correspondiente, su residencia en Nicaragua.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 19, numerales 2) y 3); Arto. 194, numeral 12 de nuestra Constitución Política y Arto. 4, numeral 4) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico: Conceder Carta de Naturalización Nicaragüense a Felipe Perdomo Alemán, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación".

Es conforme: Managua, D. N., 22 agosto 1978. José María Tercero Rocha, Oficial Mayor.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ratificase Convenio Iberoamericano de Cooperación de Seguridad Social

"No. 5

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Decrétala:

Primero: Ratificar el Convenio Ibero-

americano de Cooperación de Seguridad Social, suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua durante la Reunión del Comité Permanente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, celebrada en Quito, Ecuador, el 26 de enero de 1978.

Segundo: Comunicar esta ratificación a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, con sede en Madrid, España, de conformidad con el Artículo 8º del Convenio.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Julio C. Quintana*".

Ratificase Convenio Iberoamericano de Seguridad Social

"No. 6

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua durante la Reunión del Comité Permanente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, celebrada en Quito, Ecuador, el 26 de enero de 1978.

Segundo: Comunicar esta ratificación a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social con sede en Madrid, España, de conformidad con el Artículo 16º del Convenio.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Julio C. Quintana*".

Delegado de Nicaragua a II Sesión Sobre Ciencias y Tecnología en Montevideo

"No. 180

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Embajador Licenciado Alberto Quintana Arellano, Delegado de Nicaragua en la Segunda Sesión de la Reunión Regional Preparatoria de América Latina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología, que tendrá verificativo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uru-

guay del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 1978.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su respectiva representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Julio C. Quintana*".

Delegado de Nicaragua a XI Congreso de Neumología de Centroamérica y Panamá

"No. 178

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Doctor Orlando Castillo, Jefe de la División de Tuberculosis del Ministerio de Salud Pública, Delegado de Nicaragua en el XI Congreso de Neumología de Centroamérica y Panamá, que tendrá verificativo en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., República de Honduras, del 6 al 9 de diciembre de 1978.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su respectiva representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Julio C. Quintana*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase a Almacenes de Depósito Dos Mil, S. A. Licencia para Almacén de Depósito Fiscal o Privado

Reg. No. 8381 — R/F 319315 — ₡ 245.00

"No. 143

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,

en uso de las facultades que le confieren los Títulos IX del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, denominados CAUCA y RECAUCA, que reglamentan la forma de establecer y operar los Almacenes Generales de Depósito Fiscal o Privado, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial No. 41 del 18 de febrero de 1966.

Vista:

La solicitud presentada el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho, por la firma Almacenes de Depósitos Dos Mil, Sociedad Anónima, constituida y organizada de acuerdo con las Leyes de la República de Nicaragua, conforme Escritura Pública, autorizada por el Notario, Doctor Eloy Guerrero Santiago, a las diez de la mañana del 8 de agosto de 1978, inscrita con el No. 12787, páginas 13 a la 31, Tomo 619, Libro 2o., del Registro Mercantil; y No. 21727 páginas 146 a la 148, Tomo 99 del Registro de Personas, ambas del Registro Público de Managua, para que se le dé Licencia para operar un Almacén General de Depósito Fiscal o Privado, en Bodega arrendada a la firma Inversiones Raíces, S. A., y situada en la ciudad de Managua, en la Banda Norte de la Carretera Panamericana, entre los Kms. 3 y 4, con los siguientes linderos: Norte, Calle enmedio, terrenos que fueron de Amalia Astorga de Brockmann; Sur, Carretera Panamericana; Este, lote que fue de Jerónimo Justo, calle enmedio; Oeste, lote que fue de don Alfonso Wong, calle enmedio.

Habiéndose tramitado la solicitud de conformidad con las disposiciones del CAUCA y RECAUCA, con intervención de la Dirección General de Aduanas a quien se le dio traslado de las diligencias, habiendo emitido dictamen favorable en oficios No. 08974, del 13 de noviembre de 1978.

Considerando:

Que la Empresa solicitante, Almacenes de Depósitos Dos Mil, S. A., está solvente con el Fisco como lo comprueba con Solvencia No. 241126 del 16 de noviembre de 1978, y que previa a la iniciación de sus operaciones deberá presentar Pólizas que garanticen su responsabilidad ante el Fisco por el importe de todos los derechos aduaneros y cargos aplicables y mantener una Póliza Flotante de Seguro para cubrir los riesgos a que puedan estar expuestos los artículos o mercaderías depositados.

Considerando:

Que la solicitud presentada contiene los datos requeridos por los incisos a), b), c) y ch) de la Sección 9.02 del RECAUCA y que el Señor Dr. Rafael Saavedra O., Director General de Aduanas con fecha 13 de noviembre del corriente año, envió su dictamen favorable sobre la solvencia y responsabilidad de la solicitante.

Considerando:

Que como es función de las Aduanas respectivas, la vigilancia de las actividades de los Almacenes Generales de Depósito Fiscales o Privados en todo el país, la Empresa solicitante estará bajo la vigilancia y

control de la Administración de Aduanas de Managua.

Por Tanto:

De acuerdo con las disposiciones del Título IX del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y la Sección 9.06 de su Reglamento.

Acuerda:

Primero: Autorizar a la firma Almacenes de Depósitos Dos Mil, S. A., Licencia de Almacén General de Depósito Fiscal o privado, que funcionará en la Bodega descrita en el Vista del presente Acuerdo.

Segundo: El local donde la Empresa solicitante tendrá derecho a almacenar mercaderías con procedencia del extranjero por un tiempo determinado sin pagar derechos de Aduanas, estará bajo el control y vigilancia de la Administración de Aduanas del Departamento de Managua y su funcionamiento y depósito se registrarán por las disposiciones del CAUCA y RECAUCA.

Tercero: La firma Almacenes de Depósitos Dos Mil, S. A., está obligada a proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo de sus actividades, su situación financiera y cualquiera otros que se consideren necesarios para el ejercicio del régimen de control concedido por el CAUCA.

Cuarto: La firma solicitante y favorecida con el presente Acuerdo, no podrá enajenar total o parcialmente la presente concesión, ni transformar la Empresa o fusionarla con otra u otras sin previo permiso de este Ministerio.

Quinto: Almacenes de Depósitos Dos Mil, S. A., favorecida con el presente Acuerdo deberá llevar y anotar en sus Libros y Registros la información detallada acerca de los depósitos efectuados y demás datos conexos.

Sexto: De acuerdo con lo establecido en el Arto. 126 del CAUCA se autoriza a la Dirección General de Aduanas que vigile se mantengan vigentes las garantías rendidas y que la Bodega autorizada reúna las normas de seguridad y garantía que exige la Legislación.

Séptimo: Librese Certificación al interesado para guarda de sus derechos.

Comuníquese y Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial. Palacio Nacional, Managua, D. N., a los dieciséis días del mes de noviembre del mil novecientos setenta y ocho. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P. — (f) Orlando Lacayo Jiménez, Oficial Mayor de Hacienda y C. P."

**Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos
Partidas en Ministerio de Economía, Industria y Comercio**

No. 135

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el Arto. 24 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que: "Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro Nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como ampliaciones al presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos.

C o n s i d e r a n d o :

Que de acuerdo a convenios suscritos entre nuestro Gobierno y el Banco Centroamericano de Integración Económica, se han efectuado a la fecha retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto General de la República.

A c u e r d a :

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CORDOBAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

(C\$16.599,770.38), en las siguientes líneas específicas de Ingresos:

250204	Zona Franca Industrial "Las Mercedes" (4-117-0)	C\$ 12.027,125.24
250225	Zona Franca Industrial "Las Mercedes" (4-117-1)	" 4.572,645.14
		<u>C\$ 16.599,770.38</u>

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigentes en la cantidad de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CORDOBAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

(C\$16.599,770.38), en la siguiente línea específica de Egresos:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SUBVENCIONES Y APORTES DIVERSOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

10990003642420824	A la Comisión Nacional de Zonas Francas Industriales de Exportación	
01	I ETAPA (Recursos Extraordinarios)	C\$ 12.027,125.24
02	II ETAPA (Recursos Extraordinarios)	" 4.572,645.14
		<u>C\$ 16.559,770.38</u>

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Amplíanse en Presupuesto General de Ingresos y Egresos
Partidas en Ministerio de Obras Públicas**

"No. 137

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el Arto. 24 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: "Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro Nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, es-

cuelas o cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como ampliaciones del Presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos”.

Considerando:

Que de Acuerdo a convenio suscrito entre nuestro Gobierno y el First National Bank of Chicago, se han efectuado a la fecha retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto General de la República.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de SEIS MILLONES DE CORDOBAS NETOS (€ 6.000,000.00), en la siguiente línea específica de Ingresos:

255501 Programa de Reconstrucción Nacional I € 6.000,000.00

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigentes en la cantidad de SEIS MILLONES DE CORDOBAS NETOS (€ 6.000,000.00), en las siguientes líneas específicas de Egresos:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Programa: 05-0-00 **DIRECCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS**

Sub-Programa: 05-3-00 Administración de Carreteras

Codificación: 07-05-3-00-37-31

32-01 **SERVICIOS PERSONALES**

014 Jornales

0141 Corrientes

(Recursos Extraordinarios) € 483,846.00

0142 Por Séptimo Día

(Recursos Extraordinarios) € 65,979.00

Programa: 06-0-00 **ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS**

Sub-Programa: 06-2-00 Estudio y Diseño de Carreteras

Codificación: 07-06-2-00-37-31

32-01 **SERVICIOS PERSONALES**

014 Jornales

0141 Corrientes

(Recursos Extraordinarios) € 159,090.84

0142 Por Séptimo Día

(Recursos Extraordinarios) € 21,694.21

Programa: 07-0-00 **LABORATORIO DE MATERIALES**

Codificación: 07-07-0-00-37-31

32-01 **SERVICIOS PERSONALES**

014 Jornales

0141 Corrientes

(Recursos Extraordinarios) € 32,839.71

0142 Por Séptimo Día

(Recursos Extraordinarios) € 4,478.14

Programa: 09-0-00 **MANTENIMIENTO DE OBRAS**

Sub-Programa: 09-2-00 Mantenimiento de Caminos

Codificación: 07-09-2-00-37-31

11-01 **SERVICIOS PERSONALES**

014 Jornales

0141 Corrientes

(Recursos Extraordinarios) € 4.109,081.33

0142 Por Séptimo Día

(Recursos Extraordinarios) € 560,329.27

Sub-Programa: 09-3-00 Mantenimiento Mecánico

Codificación: 07-09-3-00-37-31

11-01 **SERVICIOS PERSONALES**

014 Jornales

0141 Corrientes

(Recursos Extraordinarios) € 234,493.42

0142 Por Séptimo Día

(Recursos Extraordinarios) € 31,976.38

Sub-Programa: 11-3-00 Proyectos de Carreteras

Proyecto: 11-3-04 Construcción de Planteles para Mantenimiento de Caminos Secundarios

Codificación: 07-11-3-04-37-31		
32-01	SERVICIOS PERSONALES	
014	Jornales	
0141	Corrientes	
	(Recursos Extraordinarios)	₡ 16,248.14
0142	Por Séptimo Día	
	(Recursos Extraordinarios)	₡ 2,215.66
Proyecto: 11-3-06 Pavimentación en Concreto Asfáltico		
Codificación: 07-11-3-06-37-31		
32-01	SERVICIOS PERSONALES	
014	Jornales	
0141	Corrientes	
	(Recursos Extraordinarios)	₡ 204,124.05
0142	Por Séptimo Día	
	(Recursos Extraordinarios)	₡ 27,835.10
Proyecto: 11-3-07 Reforzamiento de Puentes		
Codificación: 07-11-3-07-37-31		
32-01	SERVICIOS PERSONALES	
014	Jornales	
0141	Corrientes	
	(Recursos Extraordinarios)	₡ 25,737.27
0142	Por Séptimo Día	
	(Recursos Extraordinarios)	₡ 3,509.63
Proyecto: 11-3-12 Acopaya-San Carlos IA. ETAPA		
Codificación: 07-11-3-12-37-31		
32-01	SERVICIOS PERSONALES	
014	Jornales	
0141	Corrientes	
	(Recursos Extraordinarios)	₡ 3,644.43
0142	Por Séptimo Día	
	(Recursos Extraordinarios)	₡ 496.97
Proyecto: 11-3-31 Mejoramiento de la Carretera Tuma-Waslala		
Codificación: 07-11-3-31-37-31		
32-01	SERVICIOS PERSONALES	
014	Jornales	
0141	Corrientes	
	(Recursos Extraordinarios)	₡ 10,894.80
0142	Por Séptimo Día	
	(Recursos Extraordinarios)	₡ 1,485.65
		<u>₡ 6,000,000.00</u>

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes indicadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público".

"No. 138

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 24 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: "Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro Nacional, cualquier instrumento de créditos o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de Inversión, deberán incorporarse como ampliaciones del Presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos.

Considerando:

Que de acuerdo a convenios suscritos entre nuestro Gobierno y el American Express, se han efectuado a la fecha retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto General de la República.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CORDOBAS NETOS (¢11.409,342.00), en la siguiente línea específica de Ingresos:

255902 Canal Interoceánico III Fase ¢11.409,342.00

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigentes en la cantidad de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CORDOBAS NETOS (¢11.409,342.00), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sub-Programa: 11-5-00 Proyecto de Puertos, Canales, Ríos Navegables y del Aprovechamiento Hidroeléctrico

Proyecto: 11-5-13 Canal Interoceánico III Fase

Codificación: 07-11-5-13-37-31

32-06 CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS

060 Asignación Colectiva

(Recursos Extraordinarios) ¢11.409,342.00

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público”.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Cirujano Dentista a Srita. Luisa Cárcamo C. Reg. No. 8382 — R/F 319143 — ¢75.00 No. 624—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Cirujano Dentista, a la señorita *Luisa de la Concepción Cárcamo Cortez*, natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Luisa de la Concepción Cárcamo Cortez*, el Título de Cirujano Dentista, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

AUTORIZASE A PRICE WATERHOUSE & CO. EJERCER LA PROFESION DE CONTADOR PUBLICO

Reg. No. 8371 — R/F 318848 — ¢75.00 Resolución No. 897

Ministerio de Educación Pública, Managua, D. N., veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Las once y veinte minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por PRICE WATERHOUSE & CO., quienes piden se les renueve la autorización para ejercer la Profesión de Contador Público para un nuevo período,

Considerando:

Que PRICE WATERHOUSE & CO., ha renovado nuevamente su Fianza para un nuevo quinquenio para ejercer la Profesión de Contador Público,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

Unico: Extiéndase a PRICE WATERHOUSE & CO., autorización para ejercer la Profesión de Contador Público para un nuevo período que vence el día 17 de julio de 1983 ; por haber rendido la Fianza correspondiente, la cual será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 20 de septiembre de 1978. — **Cesar Grijalva Villalta**, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Ignacio Castillo Masís**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Ministerio de Defensa

Incorpóranse a la G.N. a Varios Cadetes

"No. 25-F.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 193 Cn., efectivo con fecha 12 de octubre de 1978,

Ordena:

Unico. Incorporar al servicio militar en la Guardia Nacional de Nicaragua, a los Caballeros Cadetes egresados de la Academia Militar de Nicaragua, a continuación mencionados, con el rango de Subteniente (P-Inf.), con el sueldo prescrito para Oficiales de su mismo rango y servicio: Victor Manuel Salazar Alvarado, Ruperto José Moreno Estrada, Hugo Antonio López Ortega, Camilo José Gabuardi Silva, Victor Leocadio Rivas Ampié, Guillermo Anastasio Argüello López, José Zacarías Flores Pereira, Carlos Alberto Cardoza Martínez, Rolando A. Monterrey Baltodano, Luis Alberto Hernández García, Juan Bosco Bravo Gómez, Fabio de Jesús Chávez Canales, César Efrén Bellorín Matamoros, Jaime Roberto Lanuza Herradora, Domingo Alfonso Ortiz Robleto, Lester José Carvajal Mena, Francisco José Pérez Flores, José Alberto Morales Rodríguez, Carlos José Ugarte Mendoza, Javier Gómez Ortega, Edgard Wilfredo Reyes Narváez, Guillermo A. Muñoz Mendieta, Juan José Reynosa Martínez, Erwing R. Henríquez Torren-tes, Miguel Angel Gutiérrez Méndez. Walter Ramón Duarte Robleto, Oscar Octavio Larios Urbina y Bartolomé Meza Aguilar.

Comuníquese para su debido cumplimiento. Managua, D. N., 9 de noviembre de 1978. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N., Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. — El Ministro de Defensa por la Ley, (f) Róger Jerez A., Coronel (Inf.) G. N."

Tribunal de Cuentas

AVISO DE EXTRAVÍO DE RECIBOS FISCALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Por cuanto la Sección de Registro y Control de Boletería del Tribunal de Cuentas detectó la pérdida de (1) un talonario de Recibos Fiscales del No. 220701 al 220750 de la Serie "D", que involucran (50) juegos, original, duplicado, triplicado y cuadruplicado, déjense éstos sin valor ni efectos legales. — Consejo del Tribunal de Cuentas.

EDUARDO CASCO W.,
Presidente.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 8327 — R/F 318938 — Valor ₡ 90.00
Comercial Alizaga, S. A. (COMALISA), nicaragüense, mediante apoderado Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:
"JEAN GARDAN"

Clase 3.

Presentada: 27 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8334 — R/F 318740 — 1/7 ₡ 90.00
Instituto Farmacológico Colombiano Limitada, colombiano, mediante apoderado Doctor Aristides Somarriba, solicita registro marca fábrica:
"U L C E D O N"

Clase 5.

Presentada: 22 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8335 — R/F 318740 — 2/7 ₡ 90.00
Instituto Farmacológico Colombiano Limitada, colombiano, mediante apoderado Doctor Aristides Somarriba, solicita registro marca fábrica:
"M I L V I T"

Clase 5.

Presentada: 22 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8336 — R/F 318740 — 3/7 ₡ 90.00
Instituto Farmacológico Colombiano Limitada, colombiano, mediante apoderado Doctor Aristides Somarriba, solicita registro marca fábrica:
"A L F A M I N A"

Clase 5.

Presentada: 22 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8337 — R/F 318740 — 4/7 ₡ 90.00
Instituto Farmacológico Colombiano Limitada, colombiano, mediante apoderado Doctor Aristides Somarriba, solicita registro marca fábrica:
"T R E S V I T"

Clase 5.

Presentada: 22 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8338 — R/F 318740 — 5/7 ₡ 90.00
Instituto Farmacológico Colombiano Limitada, colombiano, mediante apoderado Doctor Aristides Somarriba, solicita registro marca fábrica:
"D O L I U M"

Clase 5.

Presentada: 22 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8339 — R/F 318740 — 6/7 ₡ 90.00
Instituto Farmacológico Colombiano Limitada, colombiano, mediante apoderado Doctor Aristides Somarriba, solicita registro marca fábrica:

"T R I B E S"

Clase 5.

Presentada: 22 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8340 — R/F 318740 — 7/7 ₡ 90.00
Instituto Farmacológico Colombiano Limitada, colombiano, mediante apoderado Doctor Aristides Somarriba, solicita registro marca fábrica:

"R E S P I C I L"

Clase 5.

Presentada: 22 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8373 — R/F 319086 — Valor ₡ 90.00
Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita registro marca fábrica:

"B O L K A N O V A"

Clase 33.

Presentada: 17 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 7877 — R/F 278246 — 1/13 ₡ 45.00
Productos de Estireno, S. A. de C. V., mexicana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"A I S L A L I T"

Clase 5.

Presentada: 2 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7878 — R/F 278246 — 2/13 ₡ 45.00
Productos de Estireno, S. A. de C. V., mexicana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"A I S L A L I T"

Clase 1.

Presentada: 2 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7879 — R/F 278246 — 3/13 ₡ 45.00
American Home Products Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"R E S D A N"

Clase 5.

Presentada: 3 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 7880 — R/F 278246 — 4/13 ₡ 45.00
Kumiai Chemical Industry Co. Ltd., japonesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"K I T A Z I N"

Clase 5.

Presentada: 5 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7881 — R/F 278246 — 5/13 ₡ 45.00
Kimberly Clark Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"C O N F E T T I"

Clase 16.

Presentada: 27 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7882 — R/F 278246 — 6/13 ₡ 45.00
Kimberly Clark Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"J A Z M I N"

Clase 16.

Presentada: 27 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7883 — R/F 278246 — 7/13 ₡ 45.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"D O T"

Clase 5.

Presentada: 27 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7884 — R/F 278246 — 8/13 ₡ 45.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"D O T"

Clase 3.

Presentada: 27 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 6786 — R/F 262456 — Valor ₡ 90.00
Boehringer Mannheim, GmbH., alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"T I N A — quant"

Clase 1.

Presentada: 29 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — P. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Señales de Propaganda

Reg. No. 8388 — R/F 318941 — Valor ₡ 90.00
Colgate Palmolive (Central América), Inc.,

guatemalteca, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro señal propaganda: "DENTISTA DOS VECES AL AÑO, COLGATE CON MFP TRES VECES AL DIA"

Para distinguir: *Actividades comerciales con el fin de atraer la atención de los consumidores sobre productos COLGATE.*

Presentada: 8 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8386 — R/F 318942 — Valor ₡ 90.00
Colgate Palmolive (Central América), Inc., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro señal de propaganda:

"MOMENTOS COLGATE"

Para emplearla en sus actividades comerciales, con el fin de atraer la atención de los consumidores sobre productos marca COLGATE.

Presentada: 8 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Patentes de Invención

Reg. No. 8387 — R/F 318943 — Valor ₡ 90.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO MEJORADO PARA LA PREPARACION DE BENZOILUREA".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8385 — R/F 319604 — Valor ₡ 90.00
Imperial Chemical Industries de Centro América, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Evenor Valdivia, solicita registro Patente Invención:

"NUEVAS COMPOSICIONES EN LA INDUSTRIA DE LA PANIFICACION"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 8377 — R/F 319371 — 1/2 ₡ 225.00

Once mañana, veinte diciembre próximo, local este Juzgado, subastaránse: a) Barco "MISS MARILYN", construido madera, cincuenticinco punto un pies eslora, dieciocho punto dos pies manga, siete punto cinco pies puntal, respectivo motor; inscrito número 17,700, Asiento Primero, Folio 287, Tomo 116; b) Casa con solar ubicados calle del comercio, Bluefields, mide: 47 pies frente a la calle, por el fondo hasta la Bahía Bluefields; lindante: Norte, donde fue Tropical Radio; Sur, Marina Monterrey de Barreto; Oriente, Bahía Bluefields; Poniente, Calle del Comercio. Inscrita número 2,281, Asiento Sexto, Folio 245, Tomo 50, Libro Propiedades, ambas inscripciones Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público Zelaya.

Base: Treintay Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Córdoba con Treintitrés Centavos.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense contra Eñías Jureidini y Norma de Jureidini.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintuno noviembre 1978. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 8378 — R/F 319371 — 2/2 ₡ 315.00

Doce meridiano, veinte diciembre próximo, local este Juzgado subastaránse: a) Barco "MR. GEORGE", construido madera, eslora cincuenta pies, manga trece pies nueve pulgadas, puntal nueve pies, calado cuatro pies cinco pulgadas, capacidad bruta cincuenta y cinco toneladas, neta cuarenta toneladas, motor General Motor, ciento sesenticinco caballos de fuerza. Inscrito bajo número diecinueve mil doscientos veintuno, Asiento Primero, Folio 244, Tomo 128, Libro de Propiedades; b) Casa y solar situados calle del comercio, Bluefields; lindante: Norte, T. P. Bowie, W. F. Perry; Sur, Herederos de R. Smith; Este, Calle del comercio; y Oeste, William F. Perry. Inscrito bajo el número dos mil doscientos ochenta, Asiento 8o., Folio 135, Tomo 129; mejoras: dos casas cemento, 1 casa madera, un edificio cemento, una casa piso concreto, techo y forro zinc, una casa plantel; casa de dos pisos madera y cemento, una casa cemento; c) Mejoras construidas en terreno de Larry Clifton Wilson, consistentes en bodegas paredes concreto, techo zinc, inscritas números 7,315, Folio 126, Tomo 113. Todas las inscripciones en Sección Derechos Reales, Libro Propiedades Registro Público Zelaya.

Base para Mr. George: ₡ 175,000.00

Base para todos los inmuebles y mejoras:

₡ 200,000.00

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense contra Eñías Jureidini y Norma de Jureidini.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintuno de noviembre 1978. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 8388 — R/F 319399 — Valor ₡ 270.00

Cuatro tarde, del trece diciembre próximo, local este Juzgado, subastaránse inmueble urbano, situado esta ciudad, Reparto "Las Brisas", lote "J"-11, consistente lote terreno con área de trescientas treinta y siete varas cuadradas y las mejoras: Una casa estructura de concreto, piso especial de cemento, techo de zinc, cielo raso de playwood, con ambientes propios casa habitación, que linda: Norte, diez metros y medio. Calle "Las Codornices"; Sur, diez metros medio; Lotes números ciento ochentinueve y ciento noventa; Este, veintidós metros y sesenta centímetros lote "J"; y Oeste, veintidós metros sesenta centímetros; lote "J-Diez". Inscrito con el número sesenta y dos mil setecientos seis, Tomo un mil seis, Folios doscientos veintuno, y doscientos veintidós, Asiento Tercero, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, del Registro Público del Departamento de Managua.

Base: Noventicinco Mil Córdoba, más intereses corrientes pactados, intereses moratorios y costas de la ejecución, según liquidación que presentará el ejecutante.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a José Archivaldo Arostegui Barea.

Dado en el Juzgado 2o. para lo Civil del Distrito, Managua, Distrito Nacional, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez.

3 1

Reg. No. 8401 — R/F 319345 — Valor ₡ 30.00

Dos diciembre, diez mañana, este Juzgado, subástase Automóvil Sedán, marca Datsun, modelo

LB210T, motor 029377, serie 765232, color mostaza, cuatro cilindros.

Base: Treinta y Tres Mil Córdobas.

Verse: Compañía Automotriz y Equipos Industriales.

Ejecuta: Autofinanzas, S. A., vs. Carlos Sobenes Desmé.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., veinticuatro noviembre mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez. — L. Romero S., Secretario. 1

Reg. No. 8330 — R/F 319025 — Valor ₡ 225.00

Once y cinco la mañana, cuatro diciembre corriente año, subastaráse siguientes inmuebles: a) Inmueble al Occidente de esta ciudad, identificado en plano respectivo con No. 35, lindando: Norte, lote número 36; Sur, lote número 34; Este, Calle circular número Uno; Oeste, lotes números 47 y 48. Inscrito bajo No. 57,742, Tomo 885, Folios 166 y 167 y b) Inmueble en Satélite Asososca; lindando: Norte, lote No. 110; Sur, lote No. 106; Oriente, lote No. 108; Occidente, camino de acceso en medio Ciudad Satélite Asososca. Inscrito con No. 67,844, Tomo 1,139, Folio 195, Asiento 1o., ambos en Libro Propiedades, Sección Derechos Reales, Registro Público de Managua.

Base subasta: Quinientos Noventa y Ocho Mil Córdobas con Trescientos Sesenta y Cuatro Córdobas. (₡ 598,364.00)

Estricto contado.

Ejecuta: Financiera Industrial Agropecuaria (FLIA) a "Inversiones y Bienes Raíces, S. A."

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D. N., veintiuno noviembre mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Javier Lacayo, Secretario. 3 3

Reg. No. 8322 — R/F 302026 — Valor ₡ 270.00

Cuatro tarde, del doce de diciembre próximo, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado esta ciudad, Reparto Colonial Los Robles, Segunda Etapa, identificado como Lote Diecinueve, con superficie setecientas cuarentinueve varas cuadradas con cincuenta centésimas de vara cuadrada, con área construida ciento cincuenta y cinco metros, consistente en casa con sala, comedor, cocina, tres dormitorios y demás ambientes propios de residencia, que linda todo: Norte, Calle número Dos; Sur, lote número veintitrés; Este, lote número veinticuatro, número veinticinco y parte del lote número veintitrés; Oeste, lote número diez y ocho. Inscrito con el número 72,827 mero diez y ocho. Inscrito con el número Setenta y dos mil ochocientos veintisiete, (72,827), Tomo 140, Asiento Primero, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.

Base: Doscientos Treinta y Dos Mil Córdobas (₡ 232,000.00) y Ciento Cincuenta Mil Córdobas (₡ 150,000.00) más intereses corrientes pactados, intereses moratorios y costas del juicio según liquidación del ejecutante.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Sergio Boniche Porta.

Dado en el Juzgado 2o. para lo Civil del Distrito. Managua, Distrito Nacional, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez. — Marcio Alvarez Cano, Secretario. 3 3

Reg. No. 8343 — R/F 319023 — Valor ₡ 135.00

Próximo cuatro de diciembre, nueve y treinta mañana, local este Juzgado, subastaráse al martillo, vehículo camioneta, marca GMC, modelo TK20993, motor F0228THF, serie TKT248F7230 91, seis cilindros.

Base de la subasta: Cuarenta Mil Córdobas.

Ejecuta: Autofinanzas, S. A. a Juan José Saborio Campos.

Puede verse: Plantel Cía. Automotriz, El Punto Bay-Pass Sur.

Dado en el Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, D. N., veinte noviembre mil novecientos setentiseis. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 8364 — R/F 319021 — 1/3 ₡ 90.00

Doce meridiano, nueve diciembre próximo, local este Juzgado, subastaráse martillo, camioneta Station Wagon, Toyota, modelo 1970, blanca, serie-RT76-111514, motor 7R-481355.

Avalúo: Dos Mil Córdobas netos (₡ 2,000.00)

Ejecuta: Auto Centro a Guillermo Gutiérrez Guevara.

Vehículo: Encuéntrase Toyota.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, Distrito Nacional, quince noviembre mil novecientos setentiocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito. 3 3

Reg. No. 8365 — R/F 319021 — 2/3 ₡ 90.00

Doce meridiano, once diciembre próximo, local este Juzgado, subastaráse al martillo, automóvil Fiat, modelo 1974, azul, serie 0997891, motor 367 2819.

Avalúo: Seis Mil Córdobas (₡ 6,000.00)

Ejecuta: Auto Centro a José Francisco Rodríguez Guzmán.

Vehículo: Encuéntrase patios Toyota.

Dado en el Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, Distrito Nacional, quince noviembre de mil novecientos setentiocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito. 3 3

Reg. No. 8366 — R/F 319021 — 3/3 ₡ 90.00

Once mañana, nueve diciembre próximo, local este Juzgado, subastaráse martillo, vehículo Land Cruiser, azul, chasis FJ45-154548, motor 2F-184 133.

Avalúo: Dieciséis Mil Córdobas netos.

Ejecuta: Auto Centro a Aquiles Espinoza Salguera.

Vehículo: Patios Toyota.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, Distrito Nacional, dieciséis noviembre de mil novecientos setentiocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito. 3 3

Reg. No. 8369 — R/F 319127 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, cuatro diciembre, año en curso, este Juzgado, subastará vehículo Subaru, blanco, modelo 500, año 1977, chasis K23L-900469, motor EK22-199597.

Base: Quince Mil Córdobas.

Ejecuta: International Motor de Nicaragua, S. A., a José Jiménez Alvarado.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinte de noviembre mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito de Managua. — Eloisa A. de Córdoba, Secretario. 3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 8394 — R/F 274163 — Valor ₡ 45.00

Bernardina Hernández, solicita supletorio, cincuenta manzanas, Sitio Guallo, esta jurisdicción; linda: Oriente, con Antonio Hernández; Occidente y Norte, con Benedicto Espinoza; Sur, con Agustín Rodríguez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Limay, catorce noviembre setentiocho. — Mayorga, Srio. 3 1

Reg. No. 8400 — R/F 256293 — Valor ₡ 90.00

Adolfo Omar Guadamuz Ortez, solicita título supletorio, finca Mi Ilusión, ubicada Río arriba del Limón, Jalapa, de nueve manzanas extensión; Nor-

te, Mario Larios; Sur, Humberto Medina; Oriente, Mario Larios; Occidente, Juan Medina.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veinticinco julio mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 8395 — R/F 256294 — Valor ₡ 90.00

Hernaldo Pérez Lovo, solicita título supletorio, finca rústica, Jalapa, de cuarenta varas en cuadro de extensión, Norte, Santos Reyes Ponce; Sur, Esteban Acuña Amador; Oriente, Santos Reyes Ponce, mediando carretera; Occidente, Juan Francisco Betanco, mediando quebrada.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dieciséis agosto mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 8396 — R/F 289596 — Valor ₡ 45.00

Justo Pastor Osorio Espinal, solicita supletorio, treinta manzanas, esta jurisdicción; Norte, Antonio Rodríguez; Sur, Ramón Figueroa; Oriente, Adrián Rodríguez; Occidente, Carlos Reyes.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, dieciséis noviembre mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 1

Reg. No. 8398 — R/F 274315 — Valor ₡ 45.00

Dionisia González, solicita título, urbana, jurisdicción Moyogalpa; Oriente, Domingo Díaz; Poniente, Carmen Alemán; Norte, Rosa Hernández; Sur, Fidelina Potoy.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, tres noviembre mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 8399 — R/F 274314 — Valor ₡ 45.00

Hilda María Potoy, solicita título, urbana, jurisdicción Moyogalpa, contiene casa, Oriente, Margarita Cruz; Poniente, Calle; Norte, Isabel Alemán; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, tres noviembre mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 8393 — R/F 241835 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, seis diciembre entrante, local Juzgado, subastaráse rústica, con mejoras, sita "El Arenal", esta jurisdicción, tres manzanas, lindante: Oriente, Haydée Gómez y otro; Occidente, Mariano Lanzas y otro; Norte, Alejandro González y otro; Sur, Pabo Lanzas.

Base: Dos Mil.

Ejecuta: Pablo López Frech a Eulalia Lanzas. Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, noviembre veinte, setentiocho. — O. Rizo, Srio.

3 1

Reg. No. 8355 — R/F 318978 — Valor ₡ 135.00

Mercedes Narváez Flores, solicita supletorio urbano, Barrio Santa Ana de Managua, adyacentes dos lotes; lindantes: a) Norte, lote "B" Sur, Vicente Noguera Ayala; Oriente, Efraín Castro; Occidente, Tercer Callejón del Reparto; b) Norte, Carmelo Jarquín; Sur, lote "A", Oriente, Oscar Cajina Navarrete; Oeste, Tercer Callejón del Reparto; área lote "A": 86.01 v² área lote "B" 82.46v²; área total: Fusión: 168.48 v².

Opónganse término legal.

Juzgado Tercero Local Civil. Managua, veinte noviembre mil novecientos setentiocho. — Oriel

Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Leonel Romero Saballos, Srio.

3 1

Reg. No. 8372 — R/F 289468 — Valor ₡ 45.00

Atanasio Martínez Martínez, solicita supletorio, solar y casa, Palacagüina; Norte, Francisco Flores; Sur, Atanasio Martínez; Oriente, Carretera Panamericana; Occidente, Félix Cruz.

Opóngase.

Juzgado Local. Palacagüina, noviembre trece mil novecientos setentiocho. — Gustavo Matute Figueroa, Secretario.

3 1

Reg. No. 8384 — R/F 259690 — Valor ₡ 90.00

Eusebia González Urbina y Leonardo González Urbina, solicitan título supletorio, finca, veinte manzanas, comarca Las Rivas, jurisdicción Santa Lucía, Departamento Boaco; lindante: Oriente, Francisco Salinas; Poniente, Delmira Angulo; Norte, Apolonio Alvarez; Sur, Napoleón Obando.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. Boaco, catorce noviembre mil novecientos setentiocho. — R.A.A. Mirand. — J. Guzmán G., Srio.

3 1

Reg. No. 8092 — R/F 238258 — Valor ₡ 90.00

Alfonso Velásquez Ramírez, solicita supletorio, predio urbano. Reparto San Benito, León, extensión, trescientos setentisiete metros cuadrados con setentidós centímetros cuadrados; linda: Norte, Calle enmedio, Anita Rojas de Pacheco; Oriente, Julio Carmona; Sur, Calle enmedio, Pedro Mendoza; Poniente, María Morales.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete octubre mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito León. — Luis Rocha B., Secretario.

3 2

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 8383 — R/F 215967 — Valor ₡ 15.00

Carmenza López, solicita donación solar esta ciudad, lindando: Oriente, Manuel Ubau; Occidente, Rosalba Hernández; Norte, Emilio Pinell; Sur, Romeo González.

Opóngase.

Alcaldía Municipal. Condega, dieciséis noviembre mil novecientos setenta y ocho. — Cándida de Montalván, Secretaria.

1

Reg. No. 8138 — R/F 259645 — Valor ₡ 45.00

Proto Treminio, solicita donación predio urbano Boaco, cuatrocientas varas, Oriente, Francisco Duarte; Occidente, Miguel Pacheco; Norte, Juana González; Sur, Salomón Cubas.

Derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Boaco, noviembre siete mil novecientos setentiocho. — Nelly Abadul, Sria.

3 3

FE DE ERRATA

En "La Gaceta", Diario Oficial No. 268 de noviembre 27, 1978, aparece por error en su primera página y bajo Ministerio de la Gobernación, título errado que dice: Carta de Naturalización nicaragüense a Srita. Martha Irene Kunberger.

Léase como lo es correcto bajo Dirección General de Turismo, el título así: Declárase Residente Pensionada a Srita. Martha Irene Kunberger.

La Dirección,

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.